

Mendoza, 8 de febrero de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY Nº 0000517/2017 y la Nota CUY Nº 0046776/2016, y CONSIDERANDO:

Que, en fs.1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante Paola Vanesa SEPÚLVEDA, solicita readmisión y extensión de carrera en la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas.

Que, en fs.2 vta., la Secretaria Académica considera oportuno otorgar readmisión y extensión de carrera, a pesar de que la estudiante tiene el SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) de aprobación de la carrera, sólo adeuda CINCO (5) espacios curriculares regularizados, debiendo solamente rendirlos, por lo que sugiere conceder una oportunidad de retomar la carrera y rendir los espacios curriculares adeudados.

Que para realizar dicha sugerencia se atiende una entrevista realizada con la estudiante y la necesidad de solicitar el apoyo del Departamento de Orientación.

Que, en fs. 3 a 11, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 12, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 12 de abril de 2016, sugiere al Consejo Directivo aprobar la solicitud de la estudiante Paola Vanesa SEPÚLVEDA de la Tecnicatura en Interpretación en Lengua de Señas, en acuerdo con la opinión de Secretaría Académica y otorgar la extensión de carrera hasta el 31 de julio de 2018.

Que, en fs. 12, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante Paola Vanesa SEPÚLVEDA (D.N.I. 26.551.619), de la "Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas", readmisión y extensión de carrera hasta julio de 2018.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

UNU. ANA MAKI LOUKUES SISTI SECRETARIA ACADEMICA F.E.E.Y.E.

Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA

DECANA **F.E.E.yE.** Universidad Necional de Cuye